

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 13036.-

**VISTO:**

El Expediente Nº CD-022-M-2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Rubén Horacio Muñoz solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afín.-

Que el interesado posee la licencia "B" y acaba de realizar el correspondiente cambio de domicilio para tener la posibilidad de acceder a otra categoría.-

Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez cuenta con firmes posibilidades de acceder a una fuente laboral afín a la licencia.-

Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 066/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 11/2014 del día 19 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Rubén Horacio Muñoz, D.N.I. Nº 30.248.280, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el ejido municipal que debe poseer para la obtención de la licencia de conducir categoría "D1" y/o "D2". -

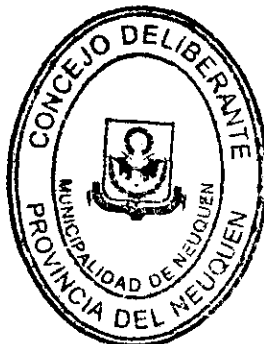
**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente Nº CD-022-M-2014).-**

ES COPIA  
mv

FDO.: SCHLERETH  
LERTORA

*Mario Eduardo Lertora*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2008  
Fecha 09/07/2015

Ordenanza Municipal Nº 13036 12004  
Promulgada Fácilmente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte Nº CD-022-M-14